



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.890

Salta, viernes 7 de febrero de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 46 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 40 del 5/2/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ANALIA GUARDO GALLARDO, AL CARGO DE SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.	7
N° 41 del 5/2/2025 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO. (VER ANEXO)	7
N° 42 del 5/2/2025 – S.G.G. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 01/2025. SECRETARÍA DE LAS PERSONAS MAYORES. (VER ANEXO)	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 54 del 5/2/2025 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO. SRA. SILVIA BEATRIZ LEON Y OTROS. (VER ANEXO)	9
--	---

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 12 DEL 28/01/2025 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA (VER ANEXO)	10
N° 060 DEL 04/02/2025 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – APRUEBA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 112-0092-CAB25, PARA EL ALQUILER DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS	11

RESOLUCIONES

N° 02 DEL 04/02/2025 – SUBSECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y REGISTRO DE COMUNIDADES INDÍGENAS – APRUEBA PADRÓN DEFINITIVO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE SALTA (VER ANEXO)	12
--	----

DISPOSICIONES

N° 18 DEL 05/02/2025 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/24	13
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 128-0040-LPU25	15
SC-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES N° 107-0041-LPU25	15
SC-COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA SE N° 114-0039-LPU25	16
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 01/2025	16
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 03/2025	17

ADJUDICACIONES SIMPLES

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 41/2024 – ADJUDICACIÓN	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 163/2024 – ADJUDICACIÓN	18
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 321/2.024 – ADJUDICACIÓN	19
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 277/2.024 – DECLARA FRACASADO	19

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26310/24 – ADJUDICACIÓN.	20
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26573/25 – ADJUDICACIÓN.	20

AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26575/25 – ADJUDICACIÓN.	21
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26577/25 – ADJUDICACIÓN.	21
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26578/25 – ADJUDICACIÓN.	22
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26592/25 – ADJUDICACIÓN.	22
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26593/25 – ADJUDICACIÓN.	23
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26594/25 – ADJUDICACIÓN.	23
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26603/25 – ADJUDICACIÓN.	24
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26605/25 – ADJUDICACIÓN.	24
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26606/25 – ADJUDICACIÓN.	25
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26609/25 – ADJUDICACIÓN.	25
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26611/25 – ADJUDICACIÓN.	26
AGUAS DEL NORTE CO.S.A. YSA.S.A. –EXPTE. N° 26612/25 – ADJUDICACIÓN.	26
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-247850/2024-0 – RÍO YACUY Y TRANQUITAS – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-247858/2024-0 – RÍO SANTA MARÍA – DPTO. CAFAYATE	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-195776/2024-0 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	28
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
SECRETARÍA DE DISCAPACIDAD – CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE LA PROVINCIA	29
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
GONZÁLEZ, CRISTIAN FABIÁN – EXPTE. N° JUI 175136/22	31
SUCESORIOS	
ALUZ, MIRIAM ELIZABETH – EXPTE. N° 878466/24	32
GUANTAY, JUAN CARLOS; VALDIVIEZO, VALERIA ELISA – EXPTE. N° EXP 883816/24	32
MAMANI, ELEUTERIO – EXPTE. N° 870869/24	33
SANCHEZ, MILAGRO – EXPTE. N° EXP 877168/24	33
CANALES, JULIO CESAR – EXPTE. N° 875642/24	34
ABRAHAM, NAJUAD – EXPTE. N° 744830/21	34
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SALGAO, NORA NANCY CONTRA GRENI USANDIVARAS, ALBERTO FELIX; FRANCINI, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° EXP 787111/22	35
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PUNA DYNAMICS SAS	37

TODO AGUA INDUSTRIAL SAS	38
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALFA ARGENTINA SRL	39
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN MIGUEL – EL BORDO	42
ASOCIACIÓN DE ABUELOS UNIDOS	42
INSTITUTO PRIVADO GENERAL GÜEMES	43
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 6/2/2025	43



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 5 de Febrero de 2025

DECRETO N° 40

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la señora Analía Guardo Gallardo, al cargo de Secretaria de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida profesional fue designada mediante Decreto N° 43/23;

Que, habiendo tomado intervención las autoridades competentes, deviene procedente la emisión del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la señora ANALIA GUARDO GALLARDO, DNI N° 20.399.089, al cargo de Secretaria de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 07/02/2025
OP N°: SA100049999

SALTA, 5 de Febrero de 2025

DECRETO N° 41

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 440-74669/2024-0

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario de la Gobernación y el señor Mallid Chehadi y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato tiene por objeto la locación del inmueble sito en Av. Monseñor Tavella N° 4240 de la Ciudad de Salta, identificado catastralmente con la Matrícula N° 89.243, Sección O, Manzana 102, Parcela 4b, destinado al funcionamiento de oficinas de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario de la Gobernación;

Que el Director Ejecutivo de la citada agencia emitió la Disposición N° 82/2024, aprobando el procedimiento de contratación referido;

Que tomaron debida intervención la Dirección de Legales y Convenios de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario de la Gobernación, el Servicio

Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Que la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 37/2024 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos efectuaron la intervención de su competencia;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 8072, 94 y concordantes del Decreto N° 1319/2018 y 4° del Decreto N° 803/2001;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el señor Mallid Chehadi, D.N.I. N° 18.477.228, representado por el señor Abraham Amado Chehadi, D.N.I. 32.388.212 y el Director Ejecutivo de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario de la Gobernación, Lic. Pablo Guillermo Peñalba, D.N.I. N° 20.232.020, a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2026, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondiente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario de la Gobernación – Ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2025
OP N°: SA100050000

SALTA, 5 de Febrero de 2025

DECRETO N° 42

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010432-172289/2024-0

VISTO los Decretos N° 346/2022 y N° 741/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los citados instrumentos se ratificaron las Resoluciones de la Secretaría de las Personas Mayores N° 08/2021 y N° 22/2023, respectivamente, por las cuales se aprobaron los procedimientos de contratación para celebrar el contrato de locación y su concerniente adenda, del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 463/465, identificado catastralmente con la matrícula N° 3289 de la ciudad de Salta Capital, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Secretaría de las Personas Mayores;

Que habiéndose cumplido el plazo acordado oportunamente en el contrato de locación referido, la Secretaría de las Personas Mayores manifiesta la necesidad de continuar con el funcionamiento del organismo en el citado inmueble;

Que las partes haciendo uso de la facultad establecida en la cláusula tercera del aludido contrato, convienen prorrogarlo desde el 01 de diciembre de 2024 y hasta el 01 de diciembre de 2026;

Que al respecto la Secretaría de las Personas Mayores dictó la Resolución N° 01/2025 por la cual se aprobó el procedimiento para prorrogar el contrato en cuestión;

Que tomaron debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 37/2024 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación y la Asesoría Legal de la Secretaría de las Personas Mayores, efectuaron la intervención de su competencia;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 8072, 96 inciso c) del Decreto N° 1319/2018 y 4° del Decreto N° 803/2001,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 01/2025 de la Secretaría de las Personas Mayores, la que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta 413000 – Curso de Acción 011038000100 – Secretaría de las Personas Mayores – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2025
OP N°: SA100050001

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 5 de Febrero de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 54

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 017-3528/2025-0

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Estadísticas y Censo, resulta procedente la aprobación de diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N°

13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.–Aprobar los contratos de servicios celebrados entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y las personas detalladas en el Anexo que forman parte de la presente, desde el 01/01/2025 hasta el 28/02/2025.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con fondos nacionales disponibles de la ADENDA AL TERCER CONVENIO AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2024 celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/02/2025
OP N°: SA100050002

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 28 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 12

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386 – 222.072/24 – 0 y agregados.

VISTO el Decreto N° 399/24; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Salta, con el objeto de coordinar esfuerzos a los efectos de concretar financiamiento y poner a disposición su máxima colaboración técnica para la ejecución de las propuestas específicas que se aprueben en el marco del mismo;

Que tal como establece el Convenio celebrado, las partes acordaron suscribir los convenios específicos y/o protocolos de colaboración que resulten pertinentes para cada proyecto u obra a ejecutarse, donde se encuentren detalladas las obligaciones a cargo de cada una de las partes, la asistencia financiera correspondiente, los legajos técnicos, especificaciones, condiciones, plazos, montos y todas las consideraciones aplicables para su concreción;

Que en consecuencia, a fs. 01, la Municipalidad de Salta solicita el financiamiento por un monto de \$ 141.861.035,83 (pesos ciento cuarenta y un millones ochocientos sesenta y un mil treinta y cinco con 83/100) para concretar la obra “Reacondicionamiento Acceso a Salta” que buscará dar identidad a la entrada de la Capital a partir de un diseño paisajístico en coincidencia con la flora de la Ciudad de Salta;

Que a fs. 44/45, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas

del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 16/21 y 37/24 del citado Ministerio;

Que a fs. 46, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 54/55, mediante Dictamen N° 26/25, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del Convenio Específico correspondiente;

Que a fs. 56, mediante Informe N° 08/25, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración suscripto el día 29 de enero de 2.025 entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Salta para la asistencia financiera por un monto de \$ 141.861.035,83 (pesos ciento cuarenta y un millones ochocientos sesenta y un mil treinta y cinco con 83/100) para concretar la obra "Reacondicionamiento Acceso a Salta", el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007197001 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Proyecto: 1121 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015684

Fechas de publicación: 07/02/2025

Sin cargo

OP N°: 100121785

Salta, 04 de Febrero de 2025

RESOLUCIÓN N° 060

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 201.554/2024 – código 234 (original y corresponde 1).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se adjudique la Contratación Abreviada N° 112 – 0092 – CAB25; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de dicho procedimiento administrativo, a cargo de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, se gestiona el alquiler de un inmueble para el funcionamiento de las distintas dependencias de Cabecera de esta Cartera de Estado;

Que cabe destacar que el trámite contenido en autos ha sido canalizado a través del procedimiento establecido en el Artículo 15, Inciso i) de la Ley N° 8.072 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1319/18, habida cuenta que el inmueble, en el cual funcionan las referidas dependencias, actualmente presenta un estado de insalubridad lo cual pone en

riesgo la salud e integridad física del personal que diariamente cumple funciones en esta Cartera de Estado, como así también del público en general que acude a la misma para realizar diferentes trámites;

Que en estos obrados rolan el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas (Anexo I) del inmueble a contratar, como así también el Acta Administrativa de Apertura de la cual surge que solamente presentó propuesta en la contratación de marras el Grupo HULOP S.R.L.;

Que la contratación de marras ha sido preadjudicada al Grupo HULOP S.R.L., por ser único oferente, cuya propuesta corresponde al inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 158 de esta ciudad, el cual cumple con las condiciones edilicias requeridas;

Que la Unidad Central de Contrataciones y la Secretaría de Finanzas, del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Cartera de Estado del rubro, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento administrativo correspondiente a la Contratación Abreviada N° 112 – 0092 – CAB25, efectuado por la Secretaría de Procedimientos Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para el alquiler de un inmueble con destino al funcionamiento de las distintas dependencias de Cabecera de esta Cartera de Estado, y adjudicar la misma al Grupo HULOP S.R.L., por el motivo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Recibo sin cargo: 100015683
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121784

RESOLUCIONES

SALTA, 04 de Febrero de 2025

RESOLUCION N° 02

SUBSECRETARÍA DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y REGISTRO DE COMUNIDADES INDÍGENAS

SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

VISTO:

Los Decretos del Poder Ejecutivo N°s 770/24 de Reglamento y 847/24 de Convocatoria a Elecciones de Autoridades del Consejo Directivo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S); la Ley N° 7121, y;

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, en virtud del Decreto N°770/24, se encuentra autorizado para la confección y publicidad de los padrones provisorios y definitivos de las comunidades indígenas en condiciones de participar;

Que el Art. 4° del Dcto. 770/24, establece que el Padrón de Comunidades Indígenas estará a cargo y será confeccionado por la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, Organismo dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario;

Que asimismo el segundo párrafo del mencionado artículo ordena que el padrón de comunidades deberá comprender a todas las comunidades indígenas con Personería Jurídica registrada ante el Estado Nacional y/o Provincial, como así también a aquellas que tengan en trámite su registro de Personería Jurídica y hayan participado en las elecciones inmediatas anteriores del Consejo del I.P.P.I.S.

Que según lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 770/24, el Tribunal Electoral de Garantías para las elecciones del I.P.P.I.S. del año 2025, resolvió todas las presentaciones recibidas de incorporación y/o exclusión del padrón de comunidades y procedió a clausurar el periodo de tachas e impugnaciones;

Que la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas ha confeccionado el Padrón Definitivo de Comunidades Indígenas conforme lo establecido en los Decretos N°s 770/24 y 847/24;

Por todo ello;

**EL SUBSECRETARIO DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y REGISTRO DE COMUNIDADES
INDÍGENAS
DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el Padrón Definitivo de las Comunidades Indígenas de la Provincia, que se acompaña como anexo, y que es parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Publicar en el Boletín Oficial y ordenar la exhibición contemplada en el 4to. párrafo del artículo 4° del Decreto N° 770/24 a los fines de asegurar y garantizar la participación de las Comunidades Indígenas en la elección de autoridades del Consejo Directivo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Artículo 3°: Publíquese, archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Sánchez

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100015681
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121782

DISPOSICIONES

SALTA, 05 de Febrero de 2025

DISPOSICIÓN N° 18/25

AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 440-177954/2024-0

VISTO, la Disposición N° 164/24; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director Ejecutivo de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario adjudicó la Adjudicación Simple N° 61/24 al proveedor "BELLO NEUMÁTICOS SAS" por un monto de \$123.041,32, mediante la Disposición N° 164/24 de fecha 12 de Diciembre de 2024;

Que el proveedor adjudicado no ha dado cumplimiento a la normativa, por no regularizar su situación frente a la Unidad Central de Contrataciones;

Que el titular de la Unidad Operativa recomienda proceder a la rescisión de la adjudicación y dar intervención a la Unidad Central de Contrataciones;

Que han intervenido previamente las áreas respectivas del estado, de conformidad a la res. 16/21 del Ministerio de Economía;

Que en el marco del párrafo segundo del art. 14° de la Ley 8072 toma intervención la Unidad Central de Contrataciones informando el Precio Testigo N° 016/25;

Que en el marco descripto se solicita la contratación directa del servicio técnico requerido por el Funcionario a fs. 1;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación realizada por la Disposición N° 164/24, por medio de la cual se adjudica al proveedor "BELLO NEUMÁTICOS SAS", por un monto de \$123.041,32 (pesos ciento veintitrés mil cuarenta y uno con 32/100).

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTA la adjudicación Adjudicación Simple N° 61/24, tendiente a la realización del servicio técnico del vehículo Nissan Versa dominio AD649SM perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, en el marco de lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley N° 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el procedimiento de contratación directa tendiente a la realización del servicio técnico del vehículo Nissan Versa dominio AD649SM perteneciente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, en el marco de lo dispuesto por el Art. 14° segundo párrafo de la Ley N° 8.072 del Sistema de Contrataciones de la Provincia y art. 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100015688
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121805

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 128-0040-LPU 25 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS Y APARATOS MEDIDORES DE GLUCEMIA.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-73148/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 17/02/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015687
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121804

LICITACIÓN PÚBLICA N° 107-0041-LPU25 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Objeto: COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP – Licitación Pública N° 107-0013-LPU25-Desierta.

Organismo Originante: Ministerio de Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-23246/2024-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 17/02/2025 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este,

Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015686
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121802

LICITACIÓN PÚBLICA N° 114-0039-LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COMPLEJO TELEFERICO SALTA SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO.

Organismo Originante: Complejo Teleférico Salta SE.

Expediente N°: 0060290-9952/2025-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 25/02/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015682
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121783

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Objeto: COMPRA PANTALONES.

Expte. N°: 238-72703/25.

Organismo: AMT.

Adquisición y Costo de Pliegos: los pliegos no tienen costo y podrán descargarse del portal web de compras de la Provincia de Salta, como archivos adjuntos a la publicación correspondiente. Se podrá cotizar en moneda extranjera.

Lugar de Apertura: Santiago del Estero N° 2245, Piso 4. Of. 26.

Fecha de Apertura: 21/02/2025 a 10:00 horas.

Consultas: comprasamt@amtsalta.gov.ar; alopezgarcia@amtsalta.gov.ar o +5493875315438 o 4370164.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00011576
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121772

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N° 172/2025.

Expte. N° 01-123684/25

Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO - MESAS Y BANCOS DE HORMIGÓN ARMADO, PARA PARQUE EVITA, PASEO LAS PALMERAS, PARQUE LA SALUD, TRAMO PORTICO Y COMPLEJO SAN JORGE.

Solicita: Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Fecha y Hora Límite para la Presentación de Ofertas: hasta el día 11 de febrero de 2025 a horas 10:00 por Oficina de Compras- Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento N° 25 - Rosario de Lerma, o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de febrero de 2025 a horas 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma- calle Sarmiento N° 25- Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000,00 (pesos dieciséis millones con 00/100).

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma - calle Sarmiento N° 25 - Rosario de Lerma o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

CPN Daniela Fernanda Figueroa, Secretaria de hacienda y obras publicas.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00023812
Fechas de publicación: 05/02/2025, 06/02/2025, 07/02/2025, 10/02/2025

Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100121756

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/24 – ADJUDICACIÓN AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Objeto: service vehículos NWK893, AF057JP; AD967OU Y AD967OV.

Expte. N°: 238-72656/2024.

Organismo: AMT.

La Autoridad Metropolitana de Transporte a dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el Art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el Art. 16 del Dec. 1319; la contratación de service para los vehículos Toyota NWK893; Nissan AF057JP; Nissan AD967OU y Nissan AF967OV a MAKUTI SRL, CUIT N° 30-71036815-1, por la suma total de \$ 856.500,00 (pesos ochocientos cincuenta y seis mil quinientos con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 15. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, MAKUTI SRL, CUIT N° 30-71036815-1, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00011577
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121773

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 163/2024 – ADJUDICACIÓN SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 163/2024: compra medicación – Dirección de Materno e Infancia, según DI N° 186/24 a la firma de: DROGUERÍA Y DISTRIB. DEL VALLE SC: el renglón N° 1, por un total de \$ 2.100.000,00 (pesos dos millones cien mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios.

Reales, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100015678
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo

OP N°: 100121771

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 321/24 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley 8.072/17.

Objeto: adquisición de repelente en crema (Env. x 60 Grs.)”, con destino a Unidad Carcelarias N° 5, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-226151/2024-0.

Disposición N°: 212/25 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: PROVEEDORES NSP II DE PATRICIA ALEJANDRA GUERRA, por un monto total de \$ 999.456,00 (pesos: novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015677
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121769

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 277/24 – DECLARA FRACASADO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de bomba de agua y limpieza de radiador para móvil N° 75, Tractor Agrale MA 8.5 BX 6110, Modelo 2014, Dominio CNK56, afectado a UC N° 7, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-195607/2024-1.

Disposición N° 213/25 de la DGSPPS.

DISPONE: DECLARAR FRACASADO el procedimiento de la Adjudicación Simple N° 277/2024, por resultar ANTIECONÓMICA a los intereses del Estado.

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015676
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121767

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26310/24 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada.

Expte. N° 26310/24 correspondiente a la:

Obra: Convenio Economía. Construcción de pozo profundo, Obras complementarias y cañería de nexo en Complejo Deportivo Barrio Virgen del Valle – Localidad Hipólito Yrigoyen – Dpto. Orán – Provincia de Salta, Salta.

Fecha de contratación: 05/02/2025.

Contratista: BIOTEC SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011591
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121799

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26573/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

Objeto: Pozo urbycom equipo de reemplazo. Adquisición de una electrobomba sumergible y accesorios.

Expte. N°: 26573/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 22/01/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL – BASSANI CARLOS ENRIQUE – FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Enero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011590
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121798

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26575/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

Objeto: Adquisición de EBS y accesorios para Pozo N° 2 La Candelaria.

Expte. N°: 26575/25 – Adjudicación.

Destino: La Candelaria.

Fecha de contratación: 05/02/2025.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011589
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121797

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26577/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

Objeto: Adquisición de EBS para rebombeo plan vea de Capital.

Expte. N°: 26577/25 Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 23/01/2025.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Enero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011588
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121796

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26578/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Adquisición de EBS y accesorios para Pozo Pulo de Capital.

Expte. N°: 26578/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 24/01/2025.

Proveedor: Ingeniería Eléctrica Salta SAS – Gomez Roco & Cia SRL – Ramon S. Russo.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Enero de 2025.

Escalada COMPRA

Valor al cobro: 0012 – 00011587
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121795

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26592/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

Objeto: Pozo N.º 4 Apolinario Saravia – Falla en automático.

Expte. N°: 26592/25 – Adjudicación.

Destino: Apolinario Saravia.

Fecha de contratación: 05/02/2025.

Proveedor: FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011586
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121794

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26593/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

Objeto: Pozo EDESA de Salvador Mazza. Adquisición de una EBS y accesorios.

Expte. N°: 26593/25 – Adjudicación.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de contratación: 05/02/2025.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL – RAMON S. RUSSO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011585
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121793

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26594/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

Objeto: Adquisición de una EBS y accesorios para pozo Finca Carabajal.

Expte. N°: 26594/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 05/02/2025.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL – ROVI SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011584
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121792

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26603/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

Objeto: Pozo finca Carabajal, Servicio de cambio de EBS, Rosario de Lerma.

Expte. N° 26603/25. Adjudicación.

Destino: Rosario de Lerma.

Fecha de contratación: 05/02/2025.

Proveedor: ROJO CONSTRUCTORA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011583
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121791

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26605/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Pozo San Francisco Solano – Excesiva vibración – Adquisición de una EBS y material de HG.

Expte. N°: 26605/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 05/02/2025.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.
Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.
SALTA, 05 de Febrero 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011582
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121790

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26606/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: Pozo N° 2 barrio El Huaico – Adquisición de EBS y accesorios.

Expte. N°: 26606/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 05/02/2025.

Proveedores:

- GOMEZ ROCO & CIA S.R.L.
- RAMON S. RUSSO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011581
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121789

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26609/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. I).

Objeto: alquiler de máquina retroexcavadora tipo 320, para realizar trabajos de recambio de red colectora en calle Ricardo Rosas –B° Irigoyen.

Expte. N°: 26609/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 05/02/2025.

Proveedor: PERSIGILLI HECTOR FERNANDO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011580
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121788

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26611/25 - ADJUDICACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. I).

Objeto: Rebombeo Villa Mitre - Adquisición de repuestos.

Expte.N°: 26611/25 - Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 05/02/2025

Proveedor: LESELEC ELECTRICIDAD SRL - RULEMANES SALTA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011579
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121787

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26612/25 - ADJUDICACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. I).

Objeto: G/E 03 - Caterpillar V12 modelo 3412 TTA- El Aguay por compra de termostato +

correas de accesorios.

Expte. N°: 26612/25 – Adjudicación.

Destino: El Aguay.

Fecha de contratación: 05/02/2025.

Proveedor: LOPEZ DIESEL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 05 de Febrero de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011578
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121786

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-247850/2024-0 – RÍO YACUY Y TRANQUITAS – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000010/2025 del día 14 de Enero de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Yacuy y Tranquitas, en la zona que colinda con las Matrículas N° 1633 y 21136 del Dpto. Gral. San Martín, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico – Secretaría de Recursos Hídricos, Salta,
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Febrero de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023825
Fechas de publicación: 07/02/2025, 10/02/2025
Importe: \$ 12,070.00
OP N°: 100121778

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-247858/2024-0 – RÍO SANTA MARÍA – DPTO. CAFAYATE

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000020/2025 del día 30 de Enero de 2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río Santa María, en la zona que colinda con las Matrícula N° 3870 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico– Secretaría de Recursos Hídricos, Salta,
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Febrero de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023824
Fechas de publicación: 07/02/2025, 10/02/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100121777

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-195776/2024-0 – RÍO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000256/2024 del día 17 de diciembre de 2024, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes y zonas inundables del río Calchaquí, a la latitud de la Matrícula N° 1958 del Dpto. San Carlos, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Lic. Enrique Chalabe. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Diciembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023823
Fechas de publicación: 07/02/2025, 10/02/2025

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA DE DISCAPACIDAD – CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE LA PROVINCIA

La Secretaría de Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, convoca a todas las Organizaciones no Gubernamentales de la provincia que tienen por objeto trabajar por y para las personas con discapacidad, a registrarse en dicha Secretaría; para posterior celebración de una Asamblea Electiva Provincial. La misma tiene como fin poder participar de la elección del representante titular y suplente local, que represente a la provincia de Salta ante la Asamblea Nacional del Consejo Federal de Discapacidad (CO.FE.DIS). La Secretaría de Discapacidad en uso de sus facultades que le confiere la Ley 24.657 actuará como veedora del proceso eleccionario. En este sentido, la ONG que pretenda participar de dicho acto, tendrán que acreditar mediante sus estatutos la vinculación con la temática Discapacidad. Requisitos: **1)** Hallarse inscripta en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los seis (6) meses anteriores a la elección. **2)** Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si de los estatutos no surgiera el carácter de el o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo designe en tal cargo. **3)** Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años. **4)** Acompañar la nómina de las autoridades vigente al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada. Los interesados deben registrarse y acreditar copia de la documentación requerida hasta el día 24 de febrero de 2025, de 08:00 horas a 13:30 horas en la Secretaría de Discapacidad (Programa de Fortalecimiento Institucional) sita en calle Jujuy N° 402 2° piso, Salta Capital. También podrán enviar la documentación escaneada al correo electrónico: secretariadiscapacidadsalta@gmail.com, con los datos de contacto de la institución. Para consultas telefónicas podrán los interesados comunicarse al Tel. 0387-4314886. El lugar y horario de la elección, que se realizará el día 14 de marzo de 2025, será comunicado con anticipación a las ONGs que cumplan con los requisitos establecidos por el Reglamento de Funcionamiento del CO.FE.DIS ANEXO III Ley 24.657

Avila, SECRETARIA DE DISCAPACIDAD

Recibo sin cargo: 100015690
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121824



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS**TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI – VOCALÍA N° 3
CRISTIAN FABIÁN GONZÁLEZ EXPEDIENTE JUL 175136/22**

El Vocal N° 3 de la Sala VI del Tribunal de Juicio, en cumplimiento del artículo 580 del Código Procesal Penal, comunica que en fecha 24/07/2024 dictó la siguiente SENTENCIA: “Salta, 24 de Julio de 2024. Expte. JUL 175136/22 “GONZÁLEZ, CRISTIAN FABIÁN POR ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (CONTINUADO) Y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, TODO EN CONCURSO REAL EN PERJUICIO DE M.R.F.A.” (Averiguación Preliminar N° 1257/21 de la Comisaría 103, Legajo de Investigación N° 114/21); y FALLA:

I) CONDENANDO a CRISTIAN FABIAN GONZALEZ, DNI N° 40.156.286, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, de ejecución efectiva, accesorias de ley y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Artículo 119, tercer párrafo, del C.P), conforme considerandos.

II) ABSOLVIENDO a CRISTIAN FABIAN GONZALEZ, DNI N° 40.156.286, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, artículo 141 del Código Penal, y en virtud de lo normado por los artículos 469 y 482 segundo párrafo del Código Procesal Penal (retiro de la acusación).

III) ORDENANDO que oportunamente y por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal.

IV) ORDENANDO la Prisión Preventiva del condenado CRISTIAN FABIAN GONZALEZ, DNI N° 40.156.286, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a las razones expuestas en los considerandos, la que deberá efectivizarse desde el día de la fecha, disponiéndose en consecuencia la inmediata detención y traslado al Centro de Contraventores, para su posterior alojamiento en la Alcaidía General, debiéndose librar los correspondientes oficios de ley. (Arts. 386, 574 y cc del C.P.P.).

V) DEJANDO SIN EFECTO las medidas sustitutivas impuestas en fecha 06/10/2022 por el Juzgado de Garantías de la Primera Nominación (fs. 205/210), a Cristian Fabián González, al otorgársele la libertad, atento a la prisión preventiva dispuesta en la fecha en el punto que antecede.

VI) ORDENANDO se cite a la víctima, a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 27.375 modificatoria de la Ley N° 24.660 de “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”, labrándose el pertinente acta.

VII) ORDENANDO que una vez firme el presente decisorio, se proceda a la realización del examen genético del condenado CRISTIAN FABIAN GONZALEZ, DNI N° 40.156.286, y lo sea por el Servicio de Biología Molecular del Departamento técnico del Cuerpo de Investigadores Fiscales (C.I.F.), y su posterior inscripción en los bancos de datos genéticos que correspondan, previa asignación del dato único de identificación genética –DUIG– conforme lo disponen el Artículo 18 de la Ley 7775, el artículo 9 del decreto reglamentario N° 734/16 y el artículo 5 de la ley nacional 26.879.

VIII) DISPONIENDO que la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) realice las gestiones necesarias tendientes a la toma de muestras fotográficas actualizadas del condenado CRISTIAN FABIAN GONZALEZ, DNI N° 40.156.286, de frente y de ambos perfiles.

IX) DISPONIENDO que una vez firme la presente, se resuelva sobre los bienes secuestrados

en autos, de conformidad con lo establecido por el Código Procesal Penal, la Ley de Secuestro N° 7838 y la Acordada Reglamentaria N° 11905.

X) ORDENANDO que se REGISTRE, COMUNIQUE y CUMPLA”

Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román Secretaria.

Se hace presente que la sentencia fue confirmada el 20/12/2024 confirmada por la Sala IV del Tribunal de Impugnación y que en fecha 23/01/2025 se dictó resolución aclaratoria, respecto al número de DNI del condenado.

DATOS PERSONALES: CRISTIAN FABIÁN GONZÁLEZ, argentino, DNI N° 40.156.286, nacido el 05/05/1997 en Salta capital, hijo de GUILLERMO GONZÁLEZ y de MIRIAM MARÍN, soltero, albañil, con estudios secundarios incompletos.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 16 de Octubre de 2029.

Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015685
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121800

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "**ALUZ, MIRIAM ELIZABETH POR SUCESORIO, EXP – 878466/24**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Míriam Elizabeth Aluz, DNI N° 22.253.396, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023829
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100121812

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y

Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **"GUANTAY, JUAN CARLOS; VALDIVIEZO, VALERIA ELISA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-883816/24"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Carlos Guantay (DNI N° 7.221.554) y la Sra. Valeria Elisa Valdiviezo (DNI N° 3.196.606), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 28 de Noviembre de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015680
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121781

María Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **"MAMANI, ELEUTERIO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 870869/24"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión del Sr. Eleuterio Mamani – DNI N° M 8.184.515, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 27 de Diciembre de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015679
Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121780

En los autos caratulados: **"SANCHEZ, MILAGRO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 877168/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Sanchez, Milagro DNI N° 17.035.569, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023826
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121779

La Sra. Jueza Dra. Carmen Juliá, a cargo del Juzgado 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. María Tatiana Rodríguez Vargas, en los autos caratulados: **“CANALES, JULIO CESAR POR SUCESORIO – EXPTE. N° 875642/24”**, ordena: cítese por edictos que se publicarán por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Octubre de 2024.

Dra. María Tatiana Rodríguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023822
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100121775

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz Güemes, Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en autos caratulados: **“ABRAHAM, NAJUAD POR SUCESORIO, EXPTE. N° 744830/21”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023069
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100121774

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Alejandra Acosta, en autos caratulados: **“SALGAO, NORA NANCY CONTRA GRENI USANDIVARAS, ALBERTO FELIX; FRANCINI, CARLOS ALBERTO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP 787111/22”**, cita a los herederos del señor Carlos Alberto Francini, para que en el término de seis (6) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, sino se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio (Art. 145 y concordantes del CPCC). Publíquese por 3 (tres) días.

SALTA, 27 de Noviembre de 2024.

Dra. Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023801
Fechas de publicación: 06/02/2025, 07/02/2025, 10/02/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100121734



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PUNA DYNAMICS SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 25/09/2024, y adenda por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 02/01/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PUNA DYNAMICS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle 25 de Mayo sin número, en la ciudad de Tolar Grande Dpto. Los Andes, matrícula catastral 1493.

Socios: Marcelo Alejandro Gerbasi, DNI N° 18.470.697, CUIT 20-18470697-1, de nacionalidad argentino, nacido el 21/09/1967, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Hermano Francisco N° 111 Departamento La Caldera, en la localidad de Vaqueros, Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en asociación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de almacenamiento, transferencia y acondicionamiento de mercaderías e insumos industriales, así como servicios logísticos integrales y comercialización de dichos productos bajo marcas propias y/o de terceros. 2) Prestación de servicios de transporte de mercaderías a granel y/o envasadas. Alquiler de vehículos, y maquinarias, traslados, y ejecución de obras civiles relacionadas con centros logísticos y naves de almacenamiento. 3) Prestación de servicios de asesoramiento estratégico en gestión de negocios, logística, medio ambiente y energía. 4) Ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones vinculadas al objeto social. 5) Fabricación, importación y comercialización de contenedores y envases industriales. 6) Importación y exportación de bienes, maquinarias, repuestos e insumos relacionados con las actividades de la sociedad. 7) Desarrollo de espacios logísticos e industriales, así como actividades conexas dentro de la normativa vigente. 8) Ejecución de obras de construcción, ingeniería y servicios relacionados.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 1.000. Suscripción: el socio Marcelo Alejandro Gerbasi suscribe 1.000 acciones. Integración: 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, cuyo número será determinado al momento de la designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Los administradores podrán actuar de manera indistinta. En caso de que la administración sea plural, las reuniones podrán realizarse utilizando medios electrónicos. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Marcelo Alejandro Gerbasi, DNI N° 18.470.697 con domicilio especial en Hermano Francisco N° 111, departamento La Caldera, en la localidad de Vaqueros, Salta. Como Administrador Suplente: a Cristhian Daniel Villanueva, DNI N° 39.399.279 con domicilio especial en Belgrano N° 199 esquina Los Mineros 0, departamento Los Andes, en la localidad de Tolar Grande, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Barrionuevo Quiroga, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023835
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 34,595.00
OP N°: 100121827

TODO AGUA INDUSTRIAL SAS

Por instrumento privado de fecha 17/09/2024, y adenda de fecha 08/11/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TODO AGUA INDUSTRIAL SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Aniceto Latorre N° 171, 4° B, ciudad de Salta.

Socios: María Noelia Guaimas Santa Cruz, DNI 31.733.746, CUIT 27-31733746-4, nacionalidad: argentina, nacida el 30/10/1985, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Aniceto Latorre N° 171, 4° B, localidad de Salta, provincia de Salta; Claudio Alejandro Marsoni, DNI 16.462.726, CUIT N° 20-16462726-9, nacionalidad: argentino, nacido el 02/07/1963, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en Mzna. 23, lote 6, Praderas de San Lorenzo, San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a)** Comercialización y/o Distribución y/o fabricación y/o importación y/o exportación de envases plásticos, insumos plásticos, insumos para la industria del agua embotellada, o sus derivados mas allá de sus nombre compuestos u originales, etc. y todo otro bien o servicio conexo o afín a las actividades antes mencionadas; **b)** Comisión: mediante la compra y/o venta, permuta, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de los bienes y servicios objeto del presente contrato social; **c)** Mandataria: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que se encuentren relacionadas con las actividades mencionadas precedentemente; **d)** Comercialización, exportación e importación de toda clase de productos y/o servicios conexos y/o relacionados a las actividades indicadas; **e)** Financieras: Mediante la celebración de todo tipo de contratos financieros, en especial leasing, fideicomisos, factoring, underwriting, aportes de capital a sociedades, préstamos y financiaciones a todo tipo de personas de existencia ideal o visible, celebrar todo tipo de contratos, todas las mencionadas en el presente inciso excepto las operaciones vinculadas con la Ley de Entidades Financieras; **f)** Prestación de servicios profesionales, investigación y asesoramiento sobre proyectos de comercialización, marketing, ciencias económicas y/o Derecho en general e inversiones relacionadas y/o conexas con las actividades indicadas precedentemente.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal cada una y con derecho a 1 voto. Suscriptas por María Noelia Guaimas Santa Cruz: 200 acciones, y Claudio Alejandro Marsoni: 800 acciones. Integración: 100 % en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a María Noelia Guaimas Santa Cruz, DNI 31.733.746, con domicilio especial en Aniceto Latorre N° 171, 4° B, localidad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Claudio Alejandro Marsoni, DNI 16.462.726, con domicilio especial en Mzna. 23, lote 6, Praderas de San Lorenzo, San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/06.

Torrico, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023816
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 29,792.50
OP N°: 100121765

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALFA ARGENTINA SRL

Desde Gerencia Titular de Alfa Argentina SRL inscripta en la Inspección Gral de Personas Jurídicas mediante Resolución N° 1008 de fecha 6 de setiembre de 2021, convoca a todos sus socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **14 FEBRERO 2025** a horas 15:00, (supletoria el día 17 febrero 2025 en igual horario) en la sede social, sita en calle Gral Güemes N° 1188 de la ciudad de Salta Capital, Pcia. de Salta. Ello con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- (1) Renuncia como socio del Sr. David Alfaro;
- (2) Adquisición de sus cuotas sociales por parte del Sr. Danilo Angel Panigutti;

- (3) Reintegro en las funciones originales del socio Dr. Leonardo Augusto Panigutti;
- (4) Aprobación y/o modificación del Balance General del período 2023 y 2024;
- (5) Modificación/es del contrato social;
- (6) Designación de Secretario y Tesorero;

Nota: (1) plazo de tolerancia: 15 minutos. (2) se procederá a la votación de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Constitución y su respectivo reglamento interno.

SALTA, 27 de Enero de 2025.

Danilo Ángel Panigutti, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00023810
Fechas de publicación: 06/02/2025, 07/02/2025, 10/02/2025, 11/02/2025, 12/02/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100121751



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN MIGUEL – EL BORDO

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados San Miguel, Personería Jurídica N° 354 de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, con domicilio en calle Juramento N° 14, convoca a todos los socios de la institución a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el **DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025** a partir de horas 09:00 am, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Lectura y aprobación del Balance, Memoria e Inventario general por el período comprendido entre 01/09/2023 al 31/08/2024 e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Solicitar autorización para aumentar la cuota societaria.
- 4) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: la Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de fijada con el número presente.

Alcira Beatriz Dalale, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00023836
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100121828

La ASOCIACIÓN DE ABUELOS UNIDOS

Convoca a su **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **07 DE MARZO DEL 2025**, en su domicilio de Mar Jónico N° 1285 del barrio San Remo, en el horario de 19:00 horas. Para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y Aprobación de Memorias 2021, 2022, 2023.
- 4) Lectura y Aprobación de Balances 2021, 2022, 2023.
- 5) Lectura y aprobación de Inventario al 31 /12/2023.
- 6) Lectura del Informe del Órgano Fiscalizador.
- 7) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Rosa Hortencia Alvarez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00023832
Fechas de publicación: 07/02/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100121823

INSTITUTO PRIVADO GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva del Instituto Privado General Güemes, cita a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **02 DE MARZO DE 2025** en su sede social de Coronel Vidt N.º 342 de esta ciudad a horas 10:00, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) Aprobación de Memorias, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, por los Ejercicios cerrados al 31-12-2021, 31-12-2022 y 31-12-2023.
- 4) Elección de nuevas autoridades.

SALTA, 04/02/2025.

Carlos Richard Magna, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00023817
Fechas de publicación: 07/02/2025, 10/02/2025
Importe: \$ 10,200.00
OP N°: 100121768

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 4.450.531,50
Recaudación del día: 6/2/2025	\$ 423.856,15
Total recaudado a la fecha	\$ 4.874.387,65

Fechas de publicación: 07/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121841

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar